



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**

"DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.", (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social (Camí del Mig s/n, 08320 El Masnou, Barcelona), el día 19 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 20 de septiembre de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ponemos en su conocimiento que en el día de hoy, 18 de agosto de 2016, se publica la convocatoria oficial de la Junta General extraordinaria de accionistas en la edición nacional del diario El Mundo y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)), con el orden del día incorporado al anuncio de convocatoria que se adjunta como anexo a esta comunicación de hecho relevante, que se mantendrá accesible ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad, al menos, hasta la celebración de la Junta General extraordinaria de accionistas.

Asimismo, se adjunta como anexo a esta comunicación de hecho relevante el documento comprensivo del texto íntegro de las propuestas de acuerdo concernientes a los distintos puntos del orden del día de la citada Junta General extraordinaria de accionistas. Dichas propuestas de acuerdo, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General extraordinaria de accionistas, están a disposición de los accionistas desde el día de hoy, 18 de agosto de 2016, en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General extraordinaria de accionistas.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

El Masnou, Barcelona, a 18 de agosto de 2016



## DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A." (en adelante, la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social (carrer Camí del Mig s/n, 08320 El Masnou, Barcelona), el día 19 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 20 de septiembre de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora.

Se avisa a los accionistas de que se prevé que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que es objeto del presente anuncio de convocatoria se celebre en **PRIMERA** convocatoria, el día, en el lugar y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

- Primero.-** Aprobación de la adquisición por la Sociedad del 100% de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad "GÉNEROS DE PUNTO TREISS, S.L.", mediante la subrogación de la Sociedad en la totalidad de los derechos y obligaciones asumidos previamente por "BUSINESSGATE, S.L." al amparo de un contrato de compraventa de participaciones sociales, a los efectos del artículo 160.(f) de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, ratificación de actuaciones anteriores y autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para obtener la financiación necesaria para la adquisición de "GÉNEROS DE PUNTO TREISS, S.L.".
- Segundo.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

**DERECHO DE ASISTENCIA.-** Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco (5) días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**") o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear ("**Entidades Depositarias**") y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Para concurrir a la Junta General será indispensable acreditar la condición de accionista mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las Entidades Depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco (5) días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

**REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL.-** De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la Entidad Depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)), debiendo acreditarse la condición de accionista del representante conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social, sito en carrer Camí del Mig, s/n, 08320 El Masnou (Barcelona), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la Entidad Depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista. La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas en primera o segunda convocatoria. En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación de la representación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta General.

**DERECHO DE INFORMACIÓN.-** A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)), de forma ininterrumpida, la documentación e información que se relaciona a continuación: (1) este anuncio de convocatoria; (2) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; (3) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, junto con los respectivos informes del Consejo de Administración que pudiesen ser legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado convenientes; (4) la información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria; y (5), conforme vayan recibiendo, las propuestas de acuerdo presentadas, en su caso, por los accionistas.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (carrer Camí del Mig, s/n, 08320 El Masnou, Barcelona) y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de las propuestas de acuerdo, y de aquellos informes de los administradores que pudieran ser preceptivos, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor de las cuentas de la Sociedad.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista y se acreditará la condición de accionista, acompañando al escrito de solicitud copia de la tarjeta de asistencia o del correspondiente certificado de legitimación (o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente). Estas solicitudes de información, dirigidas al Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, podrán realizarse mediante la entrega del escrito de solicitud en el domicilio social (carrer Camí del Mig, s/n, 08320 El Masnou, Barcelona) o bien mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social antes indicado.

**DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.-** De conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al

menos, el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (carrer Camí del Mig, s/n, 08320 El Masnou, Barcelona) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En el escrito de solicitud se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación (copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las Entidades Depositarias) que acredite su condición de accionistas, así como la titularidad sobre el número de acciones de que sean titulares, que deberá representar un porcentaje del capital social, al menos, igual al porcentaje requerido para el ejercicio de este derecho indicado en los párrafos precedentes.

**FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.**- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado con ocasión de la convocatoria de la Junta General un Foro Electrónico de Accionistas en su página web ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)), con la finalidad legalmente establecida, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder y utilizar el Foro, los accionistas deberán disponer de una clave de acceso que podrán obtener a través de la página web ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)), siguiendo para ello las instrucciones que a tal efecto figuran en el apartado "Foro Accionistas".

**INTERVENCIÓN DE NOTARIO.**- El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**- Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados, en su caso, al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la ley, dirigiendo un escrito a "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A." (carrer Camí del Mig, s/n, 08320 El Masnou, Barcelona).



En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio será publicado en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Sociedad ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

**AVISO.-** Se avisa a los accionistas de que se prevé que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que es objeto del presente anuncio de convocatoria se celebre en **PRIMERA** convocatoria, el día, en el lugar y a la hora expresados anteriormente.

En El Masnou, Barcelona, a 17 de agosto de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración.



**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A." CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**



**Primero.- Aprobación de la adquisición por la Sociedad del 100% de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad "GÉNEROS DE PUNTO TREISS, S.L.", mediante la subrogación de la Sociedad en la totalidad de los derechos y obligaciones asumidos previamente por "BUSINESSGATE, S.L." al amparo de un contrato de compraventa de participaciones sociales, a los efectos del artículo 160.(f) de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, ratificación de actuaciones anteriores y autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para obtener la financiación necesaria para la adquisición de "GÉNEROS DE PUNTO TREISS, S.L."**

Aprobar la adquisición por parte de la Sociedad de la totalidad de las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la sociedad "GÉNEROS DE PUNTO TREISS, S.L." (en adelante, "**Treiss**" y la "**Operación**"), mediante la subrogación de la Sociedad en la totalidad de los derechos y obligaciones asumidos por "BUSINESSGATE, S.L." (en adelante, "**Businessgate**") bajo el contrato de compraventa de participaciones sociales de Treiss suscrito, entre otros, por la Sociedad, Businessgate y los socios vendedores titulares de la totalidad de las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de Treiss, el pasado día 2 de agosto de 2016 (en adelante, el "**Contrato de Compraventa**"), a los efectos de lo previsto en el artículo 160.(f) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Tal y como se informó al mercado mediante la comunicación de hecho relevante publicada por la Sociedad el pasado día 3 de agosto de 2016 (*número de registro de entrada 2016/241.781*), debido a las características y plazos de la Operación, la adquisición de las participaciones sociales de Treiss fue realizada por Businessgate, con sujeción a la posterior aprobación de la Operación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a la que se somete la presente propuesta de acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en la citada comunicación de hecho relevante, los principales términos de la Operación son los siguientes:

- Treiss es una sociedad española dedicada al diseño de ropa y a la gestión del proceso logístico y de producción, que tiene como clientes a las principales cadenas de moda.
- La facturación de Treiss durante el ejercicio 2015 ascendió a 21,9 millones de euros, con un EBITDA de 4,3 millones de euros y un beneficio neto de 3 millones de euros.
- El valor total de Treiss considerado en la Operación ha sido de 7 millones euros.
- Además, la Operación incluye un pago variable adicional sujeto a la evolución del negocio durante los próximos dos años de 4,5 millones de euros.
- La Operación se financiará con deuda y recursos propios de la Sociedad.
- La adquisición de Treiss se enmarca en la estrategia de la Sociedad de crear un grupo textil relevante, incorporando una nueva unidad de negocio enfocada al diseño y gestión de la cadena de suministro para grandes cadenas de moda.



*Propuestas de acuerdo Junta General Extraordinaria Septiembre 2016*

- A través de la Operación, la Sociedad relanza su estrategia, ampliando su actividad y acercándose a los grandes clientes, incrementando significativamente su volumen de negocio.

Asimismo, ratificar cualesquiera actos, declaraciones y documentos concernientes a la Operación realizados, formuladas o suscritos por la Sociedad hasta la fecha de adopción del acuerdo al que se refiere la presente propuesta, incluido, en particular, el Contrato de Compraventa.

Finalmente, autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para que lleve a cabo cuantos actos y firme cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o meramente convenientes en relación con la Operación, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, la suscripción de los documentos para obtener la financiación necesaria para la misma y, en su caso, el otorgamiento de las garantías oportunas.

Adicionalmente, autorizar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros, del Secretario del Consejo de Administración o cualesquiera apoderados que se determinen, las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean legalmente delegables y para que otorgue a favor de los empleados de la Sociedad que estime oportunos los poderes pertinentes para el desarrollo de dichas facultades delegadas.



**Segundo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar indistintamente en el Presidente y/o en el Consejero Delegado y/o en el Secretario del Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para formalizar y ejecutar los anteriores acuerdos, pudiendo a tal efecto:

- (a) Desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar los acuerdos adoptados por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad o cualesquiera otros registros, públicos o privados.
- (b) Ejecutar los acuerdos adoptados por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes a dicho fin y otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de estos acuerdos.
- (c) Delegar en uno o varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (d) Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueren precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueren pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.